

Situación administrativa.-

La persona representante deberá hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla, resultando exigible para el abono del premio.

Requisitos de las personas beneficiarias.-

No podrán obtener la condición de beneficiarias las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni aquellas que se encuentren incurso en cualesquiera otras prohibiciones establecidas en la normativa aplicable en materia de subvenciones.

Disponibilidad.-

El grupo participante deberá comprometerse expresamente a representar a Melilla en el Festival NEORAMA 2026, en las fechas, horarios, pruebas técnicas, acciones promocionales y demás condiciones organizativas que resulten necesarias para su adecuada participación, según la información remitida por la organización del festival.

3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes y documentación a presentar

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad y finalizará el día 16 de mayo a las 13:00h.

Las solicitudes deberán presentarse enviando la documentación a la dirección de correo electrónico certamenescultura@melilla.es.

En el asunto del mensaje deberá indicarse PREMIO CULTURAL "MELILLA EN NEORAMA 2026" En el cuerpo del mensaje deberán indicarse los siguientes datos:

- Nombre y apellidos de los miembros del grupo.
- Fecha de nacimiento de cada integrante del grupo.
- Copia del DNI/NIE de cada integrante, a efectos de comprobar edad, identidad y nacimiento o residencia cuando proceda.
- Declaración responsable de que todas las personas integrantes cumplen el requisito de edad de entre 18 y 35 años en la fecha de celebración del Festival NEORAMA 2026.
- Teléfono de contacto.
- Enlace o enlaces de descarga, visionado o audición del material presentado.
- Junto con el correo electrónico deberá aportarse la siguiente documentación:
- Solicitud formal suscrita por la persona representante del grupo.
- Documento acreditativo de residencia o vinculación con Melilla.
- Dossier artístico del grupo.
- Memoria o propuesta artística que se presentará al proceso selectivo.
- Material audiovisual o fonográfico suficiente para su valoración, mediante enlace de descarga, visionado o audición.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario.
- Declaración responsable de aceptación de las bases y de compromiso de destino del importe del premio a los gastos previstos en la presente convocatoria.
- Cualquier otra documentación que se solicite posteriormente a efectos de su participación en el Festival.

Presentación mediante enlace obligatorio

El material audiovisual o fonográfico se remitirá exclusivamente mediante enlace incluido en el cuerpo del correo electrónico, ya sea mediante plataforma de alojamiento, transferencia de archivos o cualquier otro sistema que permita el acceso al archivo para su visionado y/o descarga en cualquier momento.

Asimismo, en caso de que el grupo disponga de material audiovisual o fonográfico suficiente para su valoración en plataformas de acceso gratuito, tales como YouTube, Vimeo u otras similares, podrá aportar los correspondientes enlaces, siempre que permitan su consulta directa por el Jurado durante todo el procedimiento.

Será responsabilidad de la persona solicitante garantizar que los enlaces facilitados permanezcan activos, accesibles y sin restricciones de acceso hasta la finalización del procedimiento de selección.

4.- Jurado

El órgano colegiado competente para efectuar la propuesta de concesión del premio estará constituido por un Jurado integrado por:

- La Consejera de Cultura, Patrimonio Cultural y del Mayor o persona en quien delegue, que actuará como Presidente/a.